

32.1

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA

No. PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-264
OBJETO	ADQUIRIR LA LICENCIAS ARCGIS Y ACTUALIZAR LICENCIA DEL SOFTWARE ENVI Y COMPONENTE SARSCAPE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca en el marco de lo establecido en el Manual y Estatuto de Contratación, con el fin de garantizar la transparencia, publicidad, principio congruencia y la libre concurrencia dentro de los procesos de contratación universitaria y En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 17 del 29 de septiembre de 2017 “por la cual se hace el nombramiento”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”

CONSIDERANDO

- Que, el día 16 de octubre de 2025, se publicó la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-264-2025** cuyo objeto es “**ADQUIRIR LA LICENCIAS ARCGIS Y ACTUALIZAR LICENCIA DEL SOFTWARE ENVI Y COMPONENTE SARSCAPE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**”
- Que, el día 20 de octubre de 2025, NO se recibieron observaciones y/o aclaraciones a la Solicitud de Cotización Contratación Directa,:
- Que, el día 22 de octubre de 2025 NO se recibieron cotizaciones al correo electrónico institucional recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la solicitud de cotización contratación directa.
- Que, conforme a lo establecido en las **CAUSALES DE DESIERTO**, dentro de la solicitud de cotización contratación directa **F-CD-264**) se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 3 “(...) Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratación (...)”.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-264-2025**, cuyo objeto es “**CONTRATAR LA LICENCIA DEL SOFTWARE PROTEUS LABCENTER PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025**” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, a los (22) días del mes de octubre de dos mil (2025).

Proyectó: Alexander Cardenas Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
--	--------------------------------

32.1-30